

**Consejo del Poder Judicial de la  
República Dominicana**

**Estado de Ejecución Presupuestaria,  
y Balance de Efectivo Comprometido  
(Con el Informe de los Auditores  
Independientes)**

**Por el mes de Julio de 2017**

# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Estado de Ejecución Presupuestaria

### Tabla de Contenido

<u>Reportes</u>	<u>Pág.</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.....	4
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido...	5-12



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo del Poder Judicial de la  
República Dominicana

***Opinión***

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Julio de 2017, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y los gastos desembolsados durante el mes de Julio de 2017, del Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y con las políticas descritas en la nota 2, del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido.

***Fundamento para la Opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

***Asunto de Énfasis***

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la base utilizada por el Consejo del Poder Judicial, para la preparación y presentación del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, de acuerdo con lo especificado en la nota 2. El Consejo de Poder Judicial prepara dicho estado en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, la cual presenta una comprensiva base diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

### ***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Institución.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

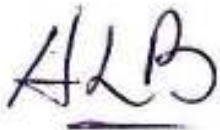
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados auditados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados de ejecución presupuestaria, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos que las políticas de contabilidad aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la Administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Institución no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, incluyendo la información revelada y si el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



24 de octubre de 2017  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

## Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

### Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de Julio de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

	Julio 2017		Ejecución acumulada 31/07/2017
	Presupuesto	Ejecución	
<b>Efectivo disponible al inicio del período</b>	-	26,532,276	482,921,776
<b>Ingresos:</b>			
Asignación presupuestaria (nota 3)	533,886,971	533,886,970	3,737,207,891
Otros ingresos (nota 4)	-	1,801,504	17,895,804
Reintegros (nota 5)	-	848,195	40,902,250
<b>Total ingresos percibidos del mes</b>	<b>533,886,971</b>	<b>536,536,669</b>	<b>3,796,005,945</b>
<b>Desembolsos:</b>			
<b>Gastos corrientes:</b>			
Remuneraciones y contribuciones (nota 6)	401,194,604	378,677,173	2,478,916,480
Contrataciones de servicios (nota 7)	53,228,918	51,273,823	373,949,822
Materiales y suministros (nota 8)	17,436,638	20,560,910	123,871,169
Transferencias corrientes (nota 9)	16,720,055	34,428,396	247,855,806
<b>Total de gastos de desembolsados</b>	<b>488,580,215</b>	<b>484,940,302</b>	<b>3,224,593,277</b>
<b>Desembolsos por inversión:</b>			
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles (nota 10)	10,509,707	81,150,001	188,112,370
Obras (nota 11)	34,797,049	4,434,891	6,443,323
Adquisición de títulos valores (nota 12)	-	(59,144,000)	808,091,000
<b>Total desembolsos por inversión</b>	<b>45,306,756</b>	<b>26,440,892</b>	<b>1,002,646,693</b>
<b>Total desembolsos</b>	<b>533,886,971</b>	<b>511,381,194</b>	<b>4,227,239,970</b>
Exceso (déficit) de ingresos percibidos sobre desembolsos operacionales	-	24,655,475	(430,734,025)
Apertura de fondo caja chica	-	500,000	500,000
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>-</b>	<b>51,187,751</b>	<b>51,187,751</b>

Las notas (1 a la 15) forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.

# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de Julio de 2017

*(Valores expresados en RD pesos)*

---

### 1 Entidad, Base legal y Operaciones

#### 1.1 Entidad

El Consejo del Poder Judicial, es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, establecido mediante el Artículo No. 155, de la Constitución de la República Dominicana. Según el Artículo No. 156 de la Constitución, las funciones que desempeña son las siguientes:

- Presentar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la Ley;
- La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;
- El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial;
- Las demás funciones que le confiera la Ley.

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de marzo de 2010, establece en su Artículo No. 149 que la justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el Poder Judicial. Este Poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá.
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma.
- Un Juez de la Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares.
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares.
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia.
- Cortes de Apelación.
- Tribunal de Tierras.
- Tribunal Superior Administrativo.
- Juzgados de Primera Instancia.
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Juzgados de Instrucción.
- Juzgados de Paz.

# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes Julio de 2017

*(Valores expresados en RD pesos)*

---

### 1.2 Base legal

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el estado de ejecución presupuestaria:

- a) Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financian para cumplir con los programas presupuestados.
- b) Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- c) El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
  - Remuneraciones y contribuciones.
  - Contratación de servicios.
  - Materiales y suministros.
  - Transferencias corrientes.
  - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
  - Adquisición de activos financieros.
  - Gastos financieros.

## 2 Resumen de las principales políticas contables

### 2.1 Base de presentación y registros contables

El Consejo del Poder Judicial prepara el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido sobre la base de efectivo modificada, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo este método, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se efectúa el desembolso. Las modificaciones de la base contable del efecto se deben a que el Consejo del Poder Judicial registra en forma separada las cuentas por cobrar, inventarios de materiales, suministros, bienes muebles, inmuebles, intangibles, obras e inversión en certificados financieros.



# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance del Efectivo Comprometido Por el mes Julio de 2017

*(Valores expresados en RD pesos)*

---

### 2.2 Moneda en que se expresan las cifras

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no sea el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y gastos presupuestarios. La tasa oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de Julio de 2017, era de RD\$47.44, por cada US\$1.00.

### 2.3 Reconocimiento de ingresos (apropiaciones)

Los ingresos del Poder Judicial son registrados utilizando el método de lo percibido, así como también las transferencias provenientes del Gobierno Central.

### 2.4 Reconocimiento de los gastos

La Institución reconoce sus gastos en base al método de lo devenga, es decir cuando los mismos son incurridos.

### 2.5 Impuesto sobre la renta

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

## 3 Ingresos por asignación presupuestaria

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423- 06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2017, para el Poder Judicial es de RD\$6,872,202,828, de los cuales RD\$465,559,179, corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y RD\$6,406,643,649, corresponden a la Suprema Corte de Justicia; los cuales son recibidos mediante asignaciones mensuales de RD\$533,886,971, de acuerdo con la Ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes Julio de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

### 4 Otros ingresos

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Acumulado 30/06/2017</u>	<u>Ingresos Julio</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/07/2017</u>
Boletines judiciales	286,300	17,150	1%	303,450
Alquiler cafetería	945,500	70,000	4%	1,015,500
Alquiler espacio fotocopiadora	22,824	3,804	-	26,628
Fotocopias e Internet	1,807,098	294,126	16%	2,101,224
Ingresos por expedición certificados	219,300	48,000	3%	267,300
Otros	12,813,278	1,368,424	76%	14,181,702
<b>Total</b>	<b>16,094,300</b>	<b>1,801,504</b>	<b>100%</b>	<b>17,895,804</b>

### 5 Reintegros de efectivo

Esta cuenta corresponde principalmente a reintegros de cheques no pagados y reembolsos de gastos previamente cubiertos a la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria.

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Acumulado 30/06/2017</u>	<u>Ingresos Julio</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/07/2017</u>
Confección de carnets	79,500	10,300	1%	89,800
Alquiler auditorium	73,200	12,000	1%	85,200
Alquiler local Fiscalía	350,000	50,000	6%	400,000
Reintegro cheques	658,131	89,702	11%	747,833
Reembolsos gastos otras instituciones	24,858,695	-	-	24,858,695
Subasta bienes	11,721,773	160,000	19%	11,881,773
Otros	2,312,756	526,193	62%	2,838,949
<b>Total</b>	<b>40,054,055</b>	<b>848,195</b>	<b>100%</b>	<b>40,902,250</b>

### 6 Remuneraciones y contribuciones

El detalle de esta cuenta por el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Remuneraciones	364,660,895	1,722,666,876	303,629,779	2,026,296,655
Sobresueldos	32,160,376	349,905,621	62,103,122	412,008,743
Dietas y gastos de representación	2,048,269	11,771,810	2,084,272	13,856,082
Gratificaciones y bonificaciones	2,325,064	15,895,000	10,860,000	26,755,000
<b>Total</b>	<b>401,194,604</b>	<b>2,100,239,307</b>	<b>378,677,173</b>	<b>2,478,916,480</b>

# Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

## Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes Julio de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

### 7 Contratación de servicios

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto, por el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Servicios básicos	15,022,535	92,894,779	12,326,241	105,221,020
Publicidad, impresión y encuadernación	582,113	3,070,213	722,311	3,792,524
Viáticos	2,408,173	9,164,361	1,467,904	10,632,265
Transporte y almacenaje	1,351,968	2,741,251	446,918	3,188,169
Alquileres	2,782,637	16,680,563	2,804,843	19,485,406
Seguros	13,185,795	82,536,209	11,927,665	94,463,874
Reparaciones menores y temporales	3,895,015	32,635,719	8,757,324	41,393,043
Otros servicios no personales	14,000,682	82,952,904	12,820,617	95,773,521
<b>Total</b>	<b>53,228,918</b>	<b>322,675,999</b>	<b>51,273,823</b>	<b>373,949,822</b>

### 8 Materiales y suministros

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto durante el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Alimentos y productos agroforestales	2,955,680	14,304,992	1,446,492	15,751,484
Textiles y vestuarios	141,994	1,402,803	131,997	1,534,800
Productos de papel, cartón e impresos	1,813,771	11,678,263	3,193,583	14,871,846
Productos farmacéuticos	139,701	71,700	9,046	80,746
Productos de cuero, caucho y plásticos	685,237	2,531,220	604,542	3,135,762
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	960,727	2,019,853	554,960	2,574,813
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	8,479,645	57,824,737	11,324,349	69,149,086
Productos y útiles varios	2,259,883	13,476,691	3,295,941	16,772,632
<b>Total</b>	<b>17,436,638</b>	<b>103,310,259</b>	<b>20,560,910</b>	<b>123,871,169</b>

## Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

### Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes Julio de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

#### 9 Transferencias corrientes

El detalle de los desembolsos por transferencias corrientes en el mes de Julio, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Prestaciones de seguridad social (a)	14,889,920	123,352,772	18,938,167	142,290,939
Ayudas y donaciones a personas (b)	631,059	3,736,948	661,304	4,398,252
Premios literarios, deportivos y artísticos	-	67,000	4,000	71,000
Becas y viajes de estudios	1,199,076	1,652,059	343,175	1,995,234
Transferencias corrientes a Instituciones sin fines de lucro	-	34,000	-	34,000
Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	-	84,561,031	14,481,750	99,042,781
Transferencias corrientes al sector externo	-	23,600	-	23,600
<b>Total</b>	<b>16,720,055</b>	<b>213,427,410</b>	<b>34,428,396</b>	<b>247,855,806</b>

- a) Corresponden a los aportes realizados por la Institución para el plan de retiro, pensiones y jubilaciones, del Poder Judicial, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de retiro, pensiones y jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de Junio de 1999, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 150 de la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Estos gastos corresponden a desembolsos por concepto de donaciones y contribuciones a personas, ayuda a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros.

#### 10 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Un detalle de la composición de los desembolsos realizados para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Mobiliarios y equipos	6,066,940	64,019,706	5,434,042	69,453,748
Mobiliarios y equipo educacionales y recreativo	118,488	196,076	93,102	289,178
Equipo e instrumental científico y laboratorio	-	56,760	-	56,760
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	708,333	23,644,455	10,206,000	33,850,455
Maquinarias, otros equipos y herramientas	971,317	3,568,194	227,030	3,795,224
Equipos de defensa y seguridad	-	24,426	-	24,426
Bienes intangibles	2,644,629	15,152,752	1,740,169	16,892,921
Tierras y terrenos	-	300,000	63,449,658	63,749,658
<b>Total</b>	<b>10,509,707</b>	<b>106,962,369</b>	<b>81,150,001</b>	<b>188,112,370</b>

**Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido**  
**Por el mes Julio de 2017**  
*(Valores expresados en RD pesos)*

**11 Obras**

Un detalle del presupuesto de obras para edificaciones y los desembolsos realizados durante la ejecución de obras acumuladas, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Obras para edificaciones no residenciales	-	2,008,432	4,434,891	6,443,323

**12 Adquisición de activos financieros**

Un movimiento de los activos financieros durante el mes de Julio y el saldo acumulado, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Julio de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/06/2017</u>	<u>Ejecución de Julio</u>	<u>Ejecución acumulada 31/07/2017</u>
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	-	867,235,000	(59,144,000)	808,091,000

Un detalle de los activos financieros mantenidos al 31 de Julio, son los siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>No. Certificado</u>	<u>Monto</u>
10/2/17	856679	150,000,000
17/2/17	870469	100,600,000
28/2/17	856096	75,000,000
31/3/17	870705	80,000,000
30/5/17	877540	11,372,000
30/5/17	877541	30,000,000
30/6/17	877735	35,000,000
30/6/17	877738	257,263,000
31/7/17	908430	68,856,000
<b>Total</b>		<b>808,091,000</b>

Durante el mes de julio la Institución procedió a la cancelación de varios certificados financieros en una institución financiera local por un monto de RD\$59,144,000. Esta decisión fue amparada mediante comunicaciones externas Nos. 41970, 41973 y 41976.

Los certificados financieros a corto plazo vigentes al 31 de julio del 2017 se encontraban en el Banco de Reservas de la República Dominicana y los mismos son destinados a la adquisición de inmuebles y otras partidas comprometidas.

**Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido**  
**Por el mes Julio de 2017**  
*(Valores expresados en RD pesos)*

### 13 Resumen de ejecución presupuestaria

Una relación entre los fondos presupuestados versus los ejecutados durante el mes de Julio, se detalla a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto de 2017</b>	<b>Otra partida (a)</b>	<b>Presupuesto neto de 2017</b>	<b>Ejecución acumulada 31/07/2017</b>	<b>Pendiente de ejecutar</b>	
					<b>Monto</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Remuneraciones y contribuciones	4,814,335,249	-	4,814,335,249	2,478,916,480	2,335,418,769	49%
Contrataciones de servicios	638,747,013	-	638,747,013	373,949,822	264,797,191	41%
Materiales y suministros	209,239,653	-	209,239,653	123,871,169	85,368,484	41%
Transferencias corrientes	666,199,844	465,559,179	200,640,665	247,855,806	(47,215,141)	(24%)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	126,116,479	-	126,116,479	188,112,370	(61,995,891)	(49%)
Obras	417,564,590	-	417,564,590	6,443,323	411,121,267	98%
Adquisición de activos financieros	-	-	-	808,091,000	(808,091,000)	-
	<b>6,872,202,828</b>	<b>465,559,179</b>	<b>6,406,643,649</b>	<b>4,227,239,970</b>	<b>2,179,403,679</b>	<b>-</b>

- a) Esta partida corresponde a valores asignados al presupuesto del Consejo del Poder Judicial, para la Oficina Nacional de Defensa Pública, la cual es recibida mensualmente en partidas iguales de RD\$38,796,598, dicha partida es manejada a su discreción, debido a su autonomía presupuestaria.

### 14 Contingencias

El Consejo del Poder Judicial, como órgano constitucional encargado de la administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, es susceptible de ser demandado ante los tribunales ordinarios de la República Dominicana por las actuaciones de sus Jueces y/o Servidores Judiciales en el desempeño de sus funciones.

Al 31 de julio de 2017 se están conociendo en los Tribunales de la República Dominicana, demandas interpuestas en contra de representantes del Poder Judicial. Desde el punto de vista de la División Legal del Consejo del Poder Judicial, para las demandas que se encuentran actualmente en los tribunales, no existen a la fecha ninguna sentencia definitiva condenatoria en perjuicio del Consejo del Poder Judicial, por lo que el Consejo no ha destinado provisionar posibles contingencias debido a que las mismas no afectaran los resultados y posición financiera de la Entidad.

### 15 Eventos subsecuentes

La Institución evaluó los eventos posteriores del período sobre el que informa hasta la fecha de autorización de emisión de estos estados financieros y sus notas que se acompañan, sin identificar ningún caso en particular.